

RESOLUCIÓN № **E1296**SANTIAGO, 08 2023

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, se ha emitido Orden de Compra Nº 0120911610 por parte de Grenergy Renovables Pacific Ltda., RUT 78.257.813-1, en adelante Grenergy Renovables, en favor del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT Nº 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
- 2. Que, dicha Orden de Compra ha sido suscrita por parte del IDIEM de la Universidad de Chile por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
- 3. Que, el objeto de la Orden de Compra es la ejecución de los trabajos "Servicio de visita y acreditación, ensayos de mecánica de suelos, ensayos de hormigón Planta Fotovoltaica Pangui".
- 4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

## **RESUELVO:**

- 1. Apruébese la Orden de Compra emitida por la Empresa Grenergy Renovables Pacific Ltda., en favor del IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
- 2. Téngase presente que la Empresa Grenergy Renovables Pacific Ltda., pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 50,4.
- 3. Téngase presente que los servicios se encuentran exentos del pago de IVA.
- 4. Los respectivos instrumentos que constan en la orden de compra pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

## **DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria Dirección Económica y Administrativa FCFM IDIEM PFV/DCP